ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (CALLE FRANCISCO CAMPOS)

En la Municipalidad de José Falcón a los once días del mes de abril del año 2011, siendo las 11:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Lic. Miguela Mareco Leguizamón Directora de Administración y Finanzas, el Sr. Carlos E. Sánchez Rolón Secretario General y el Sr. Bernardo Martínez Director de Obras Públicas de la Municipalidad de José Falcón, a fin de proceder a la evaluación de los sobres recepcionados para el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "CONSTRUCIÓN DE EMPEDRADO (CALLE FRANCISCO CAMPOS)", que será imputado en el rubro 520-Construcciones del Ejercicio Fiscal año 2011 asignado a la Municipalidad de José Falcón.-------

Antecedentes:

Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones Nº 50/2011.

Carta de invitación a los oferentes.

1. Arq. Alcides Inocencio Renault Barrios.
2. Arq. Hugo Ricardo Talavera.
3. Arq. Carolina Beatriz Méndez.
4. Arq. María Gloria Guerrín Salomón.
5. Ing. Juan Maldonado.

Cotización de referencia del Banco Central del Paraguay y de fecha 31 de marzo es de 4156.56.----------

Acta de Apertura Nº 02/2011.

De conformidad con lo expresado en el acta de apertura Nº 02/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, fueron recepcionados ocho sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, pertenecientes a:

1. Elemec S.R.L.
2. M y M Construcciones.
3. Ipyapy S.R.L.
4. Ing. Julio Mongelos.
5. Ing. Juan Maldonado.
6. Arq. Hugo Ricardo Talavera.
7. Arq. Aníbal Ayala.
8. Arq. María Gloria Guerrín Salomón.

El precio referencial y previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de Gs. 113.700.000 (Guaraníes Ciento trece millones setecientos mil).

Se adjunta el acta de apertura Nº 02/2011 y el pliego de condiciones de dicha contratación.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 61°-numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, y conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes.

De acuerdo a lo registrado en el Acta de Apertura, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se verifica a continuación la presencia de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación para el llamado de referencia.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miguela Mareco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Dirección de Obras Públicas ·

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ELEMEC S.R.L.	M Y M Construcciones	IPYAPY S.R.L.	Ing. Julio Mongelos	Ing. Juan Maldonado	Arq. Hugo Ricardo Talavera	Arq. Aníbal Ayala	Arq. María G. Guerrín
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	P	P	P	P	P	P	P	P
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	P	P	P	NP	P	P	P	P
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	P	P	P	P	P	P	P	P
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme con el inciso c) del art. 197 de la Ley 125/91, en virtud de la Resolución 8/08 de la SET.	NP	P	P	NP	NP	NP	P	NP
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	P	P	P	NP	P	NP	NP	P
Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	P	NP	P	P	NP	P	P	P
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	P	P	P	P	P	P	NP	P
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en la prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	P	P	P	P	P	P	NP	P

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miriguela Mareco Leguizamón
Directora Adml y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Dpto. Administración y Finanzas ·

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Dpto. Obras Públicas ·

Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del valor de la oferta. (*Mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto cono ANEXO Nº 2*).	P	P	P	NP	P	P	P	P
Documentos que acrediten que la oferta cumple con las especificaciones técnicas. *Catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados que acrediten que la empresa ha realizado obras similares; etc.*	P	NP	P	P	NP	P	NP	P
Constancia del SIPE	P	P	NP	P	NP	NP	P	NP
OBSERVACIONES: Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, NO necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e) y f), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.- **Personas Físicas**: Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), h), i) y k) son de carácter sustancial.- **Personas Jurídicas**: Los documentos requeridos en los incisos a), b), d), e), f), g) y h), i) y k) son de carácter sustancial.-								

REFERENCIAS

P: PRESENTADO NP: NO PRESENTADO

OBSERVACIONES:

Tras verificar detalladamente las ofertas y el Acta de Apertura de Ofertas aclaramos los siguientes puntos del acta de Apertura y modificamos cuanto siguiente:

1. **La oferta Nº 1 presentada por Elemec S.R.L; NO** presento por completo el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo Nº 2 ya que la Planilla del Listado de Cantidades y sus Precios NO corresponde a la cantidad de M2 modificado por Adenda Nº 03/2011. **NO** presenta Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica; **solamente**).

2. **La oferta Nº 2 presentada por M y M Construcciones; NO** presenta Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica; solamente) y la Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), **éste como requisito.**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Lic. Miguela Marece Leguizamón

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Dpto. Obras Públicas ·

3. **La oferta Nº 3 presentada por Ipyapy S.R.L; NO** presenta Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica; **solamente**). También presentó Formulario de Declaración Jurada Conforme a lo establecido en el Decreto 400/2010-art 2º inc c) por el cual establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional; el cual se estipulaba en la carta de invitación enviada y alzada en el portal.

4. **La oferta Nº 4 presentada por el Ing. Julio Mongelos; SI** presento Certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 197 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución 8/08 de la SET y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad que se encuentra como activo en su Constancia del SIPE. **NO** presentó la Fotocopia simple de la Patente Municipal. **NO** presentó Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica; **solamente**) y **SI** presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta (mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el Formulario de oferta adjunto como ANEXO Nº 2) **el cual presento como 5%.**

5. **La oferta Nº 5 presentada por el Ing. Juan Maldonado;** presentó Formulario de Declaración Jurada conforme con lo establecido en Decreto 400/2010-art. 2º inc c) por el cual se establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional; el cual se estipulaba en la carta de invitación enviada y alzada en el portal.

6. **La oferta Nº 6 presentada por el Arq. Hugo Ricardo Talavera; SI** presentó Certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 197 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución 8/08 de la SET. Y presentó Formulario de Declaración Jurada conforme con lo establecido en Decreto 400/2010-art. 2º inc c) por el cual se establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional; el cual se estipulaba en la carta de invitación enviada y alzada en el portal.

7. **La oferta Nº 7 presentada por el Arq. Aníbal Ayala; SI** presentó Fotocopia simple de cédula de identidad y Declaraciones Juradas (las dos) las cuales se encuentran activas en la Constancia de SIPE presentada. NO presentó Fotocopia simple de la patente Municipal, de la Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), y los documentos que acrediten que la oferta cumple con las especificaciones técnicas (catálogos, planillas de datos, declaraciones, certificado que acrediten que la empresa ha realizado obras similares, etc.). **NO** presentó Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones (en caso de ser personas jurídicas: **solamente**).

8. **La oferta Nº 8 presentada por la Arq. María Gloria Guerrín Salomón; SI** presento el Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inc c) del art. 197 de la Ley Nº 125/91, en virtud de la resolución 8/08 de la SET. **NO** presentó Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica; **solamente**). Y presentó Certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 197 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución 8/08 de la SET. Y presentó Formulario de Declaración Jurada conforme con lo establecido en Decreto 400/2010-art. 2º inc c) por el cual se establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional; el cual se estipulaba en la carta de invitación enviada y alzada en el portal.

Lic. Miguela Marecco Leguizamón
Directora Adm. y Finanzas

En virtud a la verificación de documentos realizados por este Comité y el detalle expuesto en el cuadro precedente se observa: que las firmas IPYAPY S.R.L Y LA A RQ. MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMÓN, han presentado en su totalidad los documentos requeridos y debidamente firmados. Sin embargo las Empresas M y M CONSTRUCCIONES, ING JULIO MONGELOS, ING. JUAN MALDONADO, ARQ. JUAN MALDONADO. ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA Y EL ARQ. ANÍBAL AYALA, no cumplen con las documentaciones sustanciales, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, conforme al detalle precedente, motivo por el cual las ofertas no serán consideradas por este Comité.

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

Se procede a ordenar las ofertas de Menor a Mayor.

OFERENTES	IPYAPY S.R.L.	ARQ. MARÍA GLORIA GUERRÍN
CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO (CALLE FRANCISCO CAMPOS)	73.500.000	112.266.000

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la oferta más baja, que cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación, corresponde a la firma: IPYAPY S.R.L, con una oferta de Gs. 73.500.000 (Guaraníes setenta y tres millones quinientos mil).

Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por; IPYAPY S.R.L cumple con los requisitos técnicos y legales solicitadas para la Contratación Directa de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Falcón y es Propuesta para la Adjudicación, por un monto de Gs. 73.500.000 (Guaraníes setenta y tres millones quinientos mil).

Como prueba de Conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·

Prof. Carlos Eduardo Sánchez Rolón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Depto. Obras Públicas ·

Lic. Miguela Marcos Leguizamon
Director Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Administración y Finanzas ·